



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, figura, entre otros, el siguiente punto del Orden del Día:

DÉCIMO OCTAVO.- DAR CUENTA DEL DECRETO SOBRE AVOCACIÓN DE COMPETENCIAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE INICIADO POR PLENOIL, S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE UNA UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AUTO-LAVADO DE VEHÍCULOS EN AVD. ANDALUCÍA, 31 Y DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE DICHO EXPEDIENTE EN DON JOSÉ ANTONIO RUIZ ALMENARA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Decreto 41/2020, de 13 de enero cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto sobre avocación de competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 y de delegación de competencias de dicho expediente en Don José Antonio Ruiz Almenara

Visto el Decreto 1824/2019 de 24 de junio sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local y otros Concejales.

Visto que, en virtud de dicho decreto 1824/2019, las competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 las ostenta Doña Ana Belén Santos Navarro, Cuarta Teniente de Alcalde en su condición de Concejala – Delegada de Urbanismo y Obras Públicas; y Don Francisco Javier Corral Rufián en su condición de Concejal – Delegado de Seguridad Ciudadana.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. y de conformidad con las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Avocar las competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 delegadas por esta Alcaldía en virtud del Decreto 1824/2019 de 24 de junio en Doña Ana Belén Santos Navarro, Cuarta Teniente de Alcalde en su condición de Concejala – Delegada de Urbanismo y Obras Públicas y en Don Francisco Javier Corral Rufián en su condición de Concejal – Delegado de Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Delegar las competencias relacionadas con el expediente iniciado por Plenoil, S.L. para la ejecución de una unidad de suministro de combustible y auto-lavado de vehículos en Avd. Andalucía, 31 en Don José Antonio Ruiz Almenara, Quinto Teniente de Alcalde.

Estas delegaciones abarcarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. Así mismo, de conformidad con el artículo 115 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se le confiere la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados al amparo de esta delegación de competencias relacionados con dicho expediente.

Tercero.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los reunidos se dan por enterados

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala Delegada de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.